DICTAMEN UOC N° 1 - INFORME CUATRIMESTRAL Nº 02/2022.

Referencia: **"ADQUISICIÓN DE LECHE PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES"**

Modalidad: Contratación por Excepción Con Difusión Previa Nº 14/2021 – SBE ID Nº 403.488.-

Fecha: 3/02/2022.

Con relación a los procedimientos licitatorios en los que no se hubiere realizado la comunicación de llamado dentro del cuatrimestre correspondiente, previsto en el Plan Anual de Contrataciones Públicas (PAC) del ejercicio fiscal 2021, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1208/21, se emite el presente dictamen exponiendo las razones que impidieron la comunicación del llamado en el plazo planeado.

I. ANTECEDENTES.

a) Memorando DSA Nº 778/2021, de fecha 18/10/2021, la Dirección de Servicios Administrativos solicita el inicio para el proceso de CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN SBE para la "ADQUISICIÓN DE LECHE PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN".

b) El Memorándum DSA N° 93/2022, de la Dirección de Servicios Administrativos, de fecha 25/01/2022, por el cual comunican la actualización de los precios referenciales para el llamado de referencia.

c) El Memorándum DSA N° 94/2022, de la Dirección de Servicios Administrativos, de fecha 25/01/2022, por el cual se informa sobre la actualización de cantidades a ser adquiridas conforme al CDP N° 016/2022.

d) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 016/2022, por Gs. 1.349.483.288 (guaraníes mil trescientos cuarenta y nueve millones cuatrocientos ochenta y tres mil doscientos ochenta y ocho).

II. CONSIDERACIONES.

El inciso c) del artículo 311°, Anexo "A" del Decreto N° 4780/2021"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6672,DEL 7 DE ENERO DE 2021, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021", que disponía: *Las convocantes deberán remitir cuatrimestralmente un informe del avance de la ejecución de los procedimientos programados en el PAC, en caso de que no se cumpliere el cronograma, deberán justificar a la DNCP, bajo responsabilidad el traslado del llamado al siguiente cuatrimestre.*

En atención a dicha normativa, esta Unidad Operativa de Contrataciones expresa que, los plazos en cuanto a trámites administrativos de la presente VIA DE EXCEPCION se enmarcan al procedimiento establecido para los procedimientos de contratación de la mencionada modalidad, que requiere la autorización previa de la Máxima Autoridad a través de Resolución. Además, se señala que considerando que por circular N° 13/21, la Dirección Nacional de Contrataciones Publica ha informado los plazos límites para comunicar a la DNCP los llamados a contrataciones públicas que comprometan total o parcialmente el

Lic. Margareth Almada Yambay
Jefa
Dpto. Licitaciones

ABOG. ALIER DELGADILLO SERVÍN
DIRECTOR
DIRECCION DE ADQUISICIONES-UOC N° 1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2021, y por esta razón y las sucesivas observaciones de la DNCP, no se ha podido realizar la publicación del presente llamado en el año 2021, por lo cual se ha gestionado la respectiva actualización del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y migración del PAC, en el año 2022, y es por este motivo luego de gestionar dichos requerimientos en el presente ejercicio fiscal se solicita nuevamente la difusión del presente llamado.

III. CONCLUSIONES.

Ante las consideraciones expuestas sobre el plazo transcurrido para la comunicación del llamado, no vemos reparos para continuar con los trámites correspondientes del presente proceso.

Es nuestro informe.

Lic. Margareth A. Almada Yambay
Jefa
Departamento de Licitaciones

Abg. Alice Delgadillo Servín
Directora
Dirección de Adquisiciones – UOC N° 1